



Hora 14:25
26 ENE. 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
RESOLUCION N° 004-AUT/P.UNICA-2016

Ica, 18 de Enero del 2016

Considerando:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 18 dispone que cada Universidad es autónoma en su régimen Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, la ley Universitaria N°30220 en su primera Disposición Complementaria, Transitoria y Modificatoria señala el proceso de adecuación de las universidades, a su entrada en vigencia de la nueva ley.

Que, de conformidad con lo señalado por el décimo primer párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la ley N°30220 que determina que una vez aprobado el Estatuto de la Universidad, la Asamblea Estatutaria asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria, hasta la elección de las nuevas autoridades.

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2016-SUNEDU/CD y el proceso de adecuación a la Ley Universitaria, y garantizar la institucionalidad de la Asamblea Universitaria como máximo Órgano de Gobierno debe hacer cumplir con lo normado en la ley y lo dispuesto por SUNEDU.

Que, habiéndose realizado la Asamblea Universitaria el día 18 de Enero del 2016, con la asistencia de 28 miembros Asambleístas, de un total de 36, y habiendo sido aprobado con **MAYORIA CALIFICADA**, consistente en más de dos tercios de los Asambleístas, habiendo **APROBADO FECHA DE ELECCION DE AUTORIDADES EL 27 DE MAYO DEL 2016**,

Estando a lo prescrito en el art. 18 de la Constitución Política del Estado, a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con los artículos 191 y 201 de la Carta Estatutaria de la UNICA y a lo acordado por la Asamblea Universitaria Transitoria en su sesión extraordinaria del 18 de Enero del año en curso así como a las atribuciones conferidas de la AUT:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-DETERMINAR FECHA DE ELECCION DE AUTORIDADES RECTOR, VICERRECTORES Y TRES DECANOS FALTANTES EL 27 DE MAYO DEL 2016.



Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y a las demás Instituciones y dependencias para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese





Doctor Percy Palomino Jurado
Presidente de la Asamblea Universitaria
Transitoria de la UNICA





Doctor Timoteo Torres Pinchi
Secretario de la Asamblea Universitaria
Transitoria de la UNICA